

Informe de Autorización de Conexión de Proyecto
Fehaciente
“Inclusión Sistema BESS San Juan”
(38 MW / 190 MWh)

NUP 5004

30 de octubre de 2024

Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Red.

CONTROL DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN

Versión	Aprobado por
1	Carla Hernández O'. – Subgerente de Interconexión de Proyectos

REVISORES

Nombre	Cargo
Miguel Monasterio A.	Jefe Departamento de Acceso Abierto

AUTORES

Nombre	Cargo
Benjamín Alcarruz Z.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto
Pablo Luna A.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto

REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Versión
30 de octubre de 2024	Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE	5
2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS.....	5
2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD.....	5
2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN	5
3. CONCLUSIÓN	6
4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE USO DE CAPACIDAD TÉCNICA	6
4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO	6
4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN.....	6
4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO.....	6
4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN	6
5. ANEXOS	6
5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO	6
5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN	6

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene el análisis de los antecedentes del proyecto fehaciente “Inclusión Sistema BESS San Juan” (38 MW / 190 MWh), promovido por San Juan S.A., el cual tiene previsto conectarse en las Celdas A09 y B09 de S/E San Juan en 33 kV.

El proyecto consiste en la incorporación de una componente de almacenamiento de capacidad de 38 MW y 5 horas de duración (190 MWh) a la central existente Parque Eólico San Juan. Los antecedentes del proyecto se encuentran en el anexo 5.2 y sus características relevantes se presentan a continuación:

Tipo de proyecto:	Sistema de Almacenamiento de Energía para central renovable.
Potencia inyección:	38 MW / 190 MWh Etapa 1: 20,7 MW / 103,5 MWh. Etapa 2: 17,3 MW / 86,5 MWh.
Potencia Retiro:	0 MW.
Ubicación geográfica:	Comuna de Freirina, Región de Atacama.
Fecha estimada DC:	Mayo de 2025.
Fecha estimada de PES:	Mayo de 2026.
Punto de conexión propuesto:	Celda A09 y B09 de S/E San Juan en 33 kV.

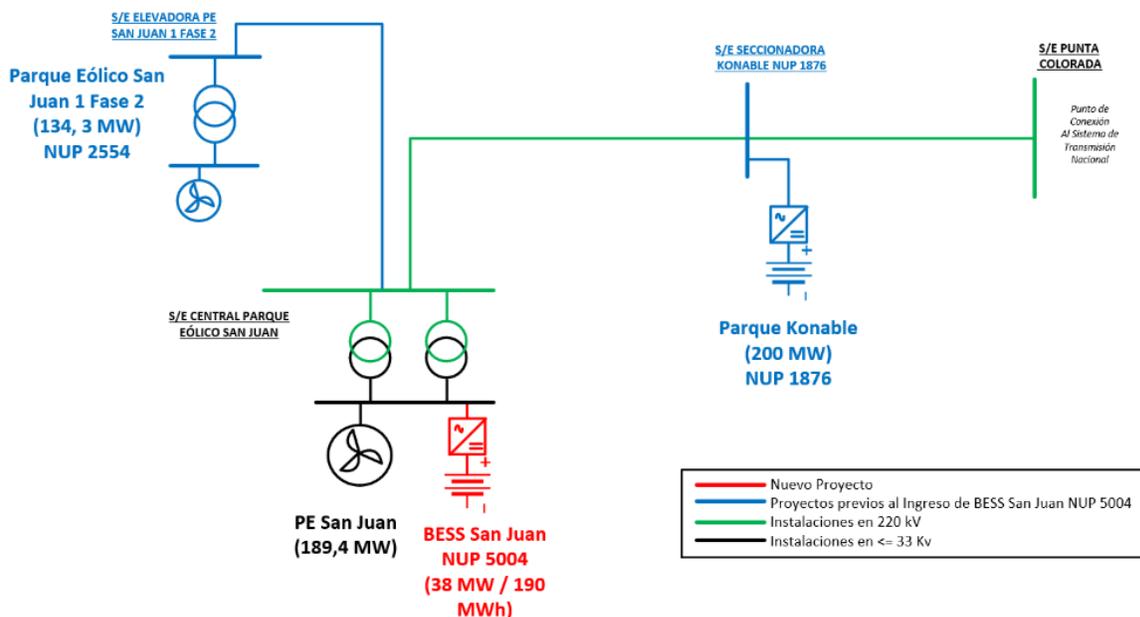


Figura 1: Diagrama Unilineal Simplificado de la conexión del proyecto.

Como resultado de la tramitación de la solicitud, el Coordinador autoriza el Proyecto Fehaciente denominado “Inclusión Sistema BESS San Juan”, para su conexión en las Celdas A09 y B09 de S/E San Juan en 33 kV, sujeto a las condiciones señaladas en la sección 4 del presente Informe.

2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE

2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS

De acuerdo con lo dispuesto en el tercer inciso del Artículo 62° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, además del documento Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes¹, los promotores de proyectos fehacientes se verán exceptuados de solicitar uso de capacidad técnica disponible de sus propias instalaciones en tanto no interfieran con una solicitud de un tercero en curso.

Para hacer efectivo lo anterior, el Coordinador verifica:

- 1) La propiedad de las instalaciones de transmisión dedicadas que verían afectada su Capacidad Técnica Disponible desde el punto de conexión del proyecto fehaciente hasta llegar al punto de conexión de dicho sistema a la una instalación de servicio público.
- 2) Revisión de procesos de conexión en curso y listados de prelación.

2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD

De acuerdo con la información anterior, la solicitud no considera el uso de capacidad de transmisión de instalaciones dedicadas propiedad de terceros y no se ven afectados procesos de conexión de terceros. Conforme a sección 2 del documento “*SJU-2412A-EL-IT-01_Informe_Descriptivo_Conexion_BEES_SJU_Rev_2 (.pdf)*”, acompañado por San Juan S.A. el presente proyecto fehaciente no contempla realizar retiros del Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Asimismo, el proyecto no contempla aumentar la capacidad de inyección aprobada para la central PE San Juan (189,4 MW), teniendo en cuenta la operación en conjunto del parque eólico y del sistema de almacenamiento de energía.

La Tabla 1 indica instalaciones de transmisión dedicadas de la zona de influencia analizada:

Tabla 1. Instalaciones pertenecientes al sistema de transmisión dedicado de interés.

Nombre	Propietario
S/E Central Parque Eólico San Juan	San Juan S.A.
1x220kv S/E Punta Colorada - S/E Central Parque Eólico San Juan	San Juan S.A.

2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN

En la Tabla 2, se presentan los proyectos y el orden de prelación que estos tienen sobre el sistema de transmisión dedicado de interés.

¹ Versión vigente disponible en [Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto | Coordinador Eléctrico Nacional](#)

Tabla 2. Listado de prelación de proyectos en el sistema de transmisión dedicado de interés.

Proyecto	Potencia [MW]	Tipo	Fecha de presentación	Empresa titular	Estado	Orden de Prelación
BESS Konable (Ex PE Konable)	200	SUCTD	02-03-2020	Aes Gener S.A.	Detenido por Información técnica	1
San Juan 1 Fase 2	134,3	SUCTD	12-03-2021	Latin America Power S.A.	Detenido por Información técnica	2
Inclusión Sistema BESS San Juan	38	Proyecto Fehaciente	02-07-2024	San Juan S.A.	En revisión de consigna	3

3. CONCLUSIÓN

Con base en los antecedentes presentados por el Solicitante y conforme lo establece el Artículo 72-5° de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la conexión del proyecto “Inclusión Sistema BESS San Juan”, sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados en la Sección 4 del presente informe.

4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE USO DE CAPACIDAD TÉCNICA

4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO

El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto “Inclusión Sistema BESS San Juan” corresponde a las Celdas A09 y B09 de S/E San Juan en 33 kV.

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación del proyecto Fehaciente dando cumplimiento a la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.

4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO

Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.

4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN

El proyecto deberá estar declarado en construcción en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en **mayo de 2025**.

5. ANEXOS

5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO

Ver archivo en “Anexos/5.1 Comunicaciones del proceso”.

5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

Ver archivo en *“Anexos/5.2 Antecedentes del Proyecto”*.